Coronel Oviedo, 12 Julio de 2023.

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

ANTECEDENTE DE ESTIMACION DE COSTO UOC RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU- CDN° 002/2023. SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TITULOS Y CERTIFICADOS PARA RECTORADO, IDN° 427.134.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, en cumplimiento a la ley N°2051/03, emite el Dictamen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N°1890 de fecha 7 de mayo de 2020, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Servicio de impresión de título para el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, ID 427.134.

MARCO LEGAL APLICABLE.

- Ley N°2051/03 De Contrataciones Públicas.
- Resolución DNCP N°1890/2020 Por la cual se regula la estimación en el marco de la ley 2051/03

PARAMETROS UTILIZADOS.

A los efectos de la confección del precio, se utilizan los parámetros previstos por los numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N°1890/2020 de la siguiente manera:

N°3 Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, entidades o Municipalidades conforme con los datos publicados del sistema de información de contrataciones públicas.

N°4.Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su

respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Solicitud de presupuestos a firmas del rubro del presente llamado.
- Página web –adjudicaciones.IDN°409.916.

Item	Productos	ADJUDICACION ID° 409.916	ZAMPHIROPOLOS	Suma de Presupuesto	Promedio.
1	***Impresión de Certificados/Diplomas títulos varios**:*	17.050	16.600	33.650	16.825

De acuerdo al análisis de los presupuestos obtenidos se ha optado por el precio promedio para la elaboración de los precios Referenciales, en atención a la planilla mencionadas.

OBSERVACION:

Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de los que podría costar el servicio) sin embargo, son los mercado, competitividad y margen de utilidades, no así las Convocantes. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Deseándole éxitos en sus funciones, muy atentamente.

RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ DIRECCION DE UOC

Abg. Pablo Manuel González.
Director de la U.O.C.

OPCIÓN 1: LLAMADO ADJUDICADO AÑO 2022 N° 409.916

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

CONTRATO N° 03/2022.

Entre Universidad Nacional de Caaguazú - Rectorado, domiciliada en Carmelo Peralta y Jun Ángel Benítez de la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Prof. Lic. Ángel Rodríguez – Rector, con Cédula de Identidad N°603.777, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Artes Graficas Zamphiropolos, con RUC N°80003182-2 domiciliada en Avda. Artigas N°2.100 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Israel Hugo Centurión Gallagher, con Cédula de Identidad N°912098, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TITULOS Y CERTIFICADOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ-"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TITULOS Y CERTIFICADOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ IDN°409.916.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
Zamphiropolos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°409.916.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa IDN°409.916, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°181/22 *Servicio De Impresión De Títulos y Certificados para el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú*.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICAS-INET							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82121504-001	Impresión en cartones y cartulinas títulos de grados y pos grados según especificaciones técnicas de la convocante	unidad	Unidad	1.000	17.050	17.050.000
TOTAL GUARANIES diez y siete millones cincuenta mil Guaraníes							17.050.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Diez y Siete millones cincuenta mil guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007
Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, sito en Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez- Coronel Oviedo.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de C.P Juan E. Giménez.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 80 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007
Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día 31 mes agosto y año 2022.

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos S. A.

OPCIÓN 2:

zamphiropolos

Asunción, 05 de Agosto de 2022.-

ATENCION.
Pablo Manuel Gonzales- Dirección de UOC.
Universidad Nacional de Caaguazú

REF.: Remitir presupuesto s/especificaciones técnicas trabajo impresión de Certificados/Diplomas títulos varios.

Nos dirigimos a Usted a fin de remitirle el presupuesto referencial en base al pedido recibido por correo electrónico.

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y COTIZACION DE LA SOLUCION:

Impresión de Certificados/Diplomas títulos varios:
"Títulos de Grado y Post Grado de la Universidad Nacional de Caaguazú"
Hojas de títulos medidos 33 x 21 cm (tamaño personalizado), en papel de seguridad sin fluorescencia de 150gr/m2, opaco con marca de agua filigranada bitonal (clara-oscura) con diseño mapa del Paraguay en la masa del papel, fibrillas coloridas visibles e invisibles reactivas a la luz ultravioleta, sensibilizado para reaccionar contra agentes químicos; impreso a 4/4 colores de tinta, mas tinta de seguridad invisible reactiva a la luz UV y reactiva a solvente con cambio a tonalidad de color rojizo permanente no reversible, tinta de seguridad termocromática rosa o azul de efecto reversible. Diseño de seguridad con fondo sin retícula o puntos con variación de espesor y modulación de líneas más microtextos que dificulta su reproducción convencional. Con estampado en el frente o en el dorso más holograma con microtextos y nanotextos en el diseño, de aplicación personalizada con logo de la institución. Numeración correlativa y serie de seguridad en formato código de barra, alfanumérica y en texto, ubicación a confirmar con la convocante.

Cantidad (referencial):1.000.- (unidades)
Precio (referencial) unitario: Gs.16.600.- IVA incluido.

Quedamos atentos ante cualquier duda o consulta adicional al respecto.

Victor Manuel Adorno Estigarribia
Asesor Comercial Gobierno
vadorno@zamphiropolos.com

+595 985 701 383
+595 21 285 400
@zamphiropolospy
Zamphiropolos
Avda. Artigas 2100
1416 Asunción - Paraguay
www.zamphiropolos.com